

ción ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 102/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña M.ª Ángeles Jiménez Aparicio recurso contencioso-administrativo núm. 102/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición de 28 de junio de 2010, formulado contra la resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican los destinos definitivos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2009.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 59/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña Dolores Valencia Estévez recurso contencioso-administrativo núm. 59/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 25 de octubre de 2010, por la que se crean las bolsas de trabajo de los distintos Cuerpos y Especialidades Docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante

dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2010/2011.

La V Edición de los premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2010/2011, fue convocada por Orden de la Consejería de Educación de 23 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 202, de 15 de octubre), habiéndose ajustado su concesión a lo dispuesto en la Orden de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril) por la que se establecieron las bases reguladoras de los premios. Tras haberse reunido el Jurado calificador y haber emitido su fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Orden de 2 de abril de 2008, y en virtud de lo establecido en el artículo 13 y Disposición Final Primera de la misma Orden de 2 de abril de 2008, por delegación de la Consejera de Educación, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la V Edición de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares coeducativos correspondiente al curso 2010/2011, cuyos miembros son:

Presidencia:

- Doña Aurelia Calzada Muñoz, Directora General de Participación e Innovación Educativa, Consejería de Educación.

Vocalías:

- Doña M.ª Luisa Torán Marín, Gerente del Pacto Andaluz por el Libro, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

- Doña Adela Abarrategui Pastor, Jefa del Gabinete de Estudios y Programas, Instituto Andaluz de la Mujer.

- Doña Carlota Escudero Gallegos, profesora de la Universidad de Málaga, componente del Seminario de Coeducación.

- Don Diego Gil Agustín, profesor de Educación Secundaria del IES Llanes, de Sevilla.

- Don Andrés Blanco Sánchez, profesor de Educación Secundaria del IES Hipatia, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

- Doña Carolina Alonso Hernández, coordinadora regional de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

Secretaría:

- Don Abelardo de la Rosa Díaz, Jefe del Servicio de Convivencia e Igualdad, de la Consejería de Educación.

Segundo. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 10 de marzo de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad A. Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El Jurado determina que el primer premio sea compartido entre los dos siguientes trabajos:

- Primer Premio, dotado con 7.000,00 euros, al trabajo titulado «Paso a paso coeducando en el conflicto», por su con-

tribución a facilitar al profesorado recursos para que puedan ir dando sus primeros pasos en la resolución de conflictos de género.

El material, dividido en cinco módulos, permite trabajar la violencia de género a través del análisis de situaciones cotidianas, en el amor y la amistad, a través de canciones, anuncios de prensa y videos publicitarios, entre otros, solicitando al alumnado la detección de rasgos discriminatorios y promoviendo modelos alternativos de conducta. Los contenidos y la metodología utilizada en el trabajo invitan a la reflexión sobre los prejuicios e ideas erróneas que aún persisten sobre las relaciones entre hombres y mujeres, y los malos tratos en el ámbito de las relaciones afectivas de pareja. A través de diversas presentaciones de se ofrecen las claves para abordar de forma rigurosa estos temas, invitando a los alumnos y a las alumnas a debatir y contrastar sus propios posicionamientos mediante la formulación de interrogantes y promoviendo modelos alternativos de conductas. Por su parte, el módulo «Primeros pasos coeducativos en mi comunidad educativa» intenta facilitar al profesorado un material para trabajar el tema de la coeducación de forma integral en el centro educativo a través de sencillas pautas de actuación y acciones puntuales con su equipo docente, con el alumnado y con la familia.

Consta de distintos recursos:

- Una guía didáctica organizada en los cinco módulos.
- Cinco presentaciones como apoyo a cada módulo.
- Un CD de audio con canciones que abordan el problema de los malos tratos.

Su autoría corresponde a doña Juana Luisa Sánchez Sánchez, responsable del 100% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 7.000,00 euros.

- Primer Premio, dotado con 7.000,00 euros, al trabajo titulado «El sueño roto: mujeres en la historia de España de los años 30 y 40», por su contribución a la visibilización de la labor realizada por muchas mujeres en la lucha por la libertad y la igualdad de género durante los años 30 y 40 en nuestro país. El trabajo es concebido como un conjunto de materiales curriculares cuyo objetivo primordial busca la recuperación de la memoria histórica de la mujer circunscrita a estos años del S. XX. La elección del tema ha estado motivada por la necesidad de que las nuevas generaciones conozcan y valoren la relevancia de este período histórico esencial para el feminismo español. El programa, aunque puede tener una utilidad polivalente, ha sido diseñado principalmente para formar una amplia exposición compuesta por imágenes y textos de redacción original y que quieren conservar la pasión y la emoción que este tema requiere. Los textos están sustentados en una amplia bibliografía, que se adjunta al trabajo.

Los materiales se dividen en cuatro secciones:

1. El contexto: datos e imágenes.
2. Mujeres en la vanguardia, selección de 40 mujeres conocidas y desconocidas de los dos bandos.
3. Víctimas de un tiempo cruel. Homenaje emocionado a las mujeres asesinadas y represaliadas en esta época.
4. Mujeres anónimas, nuestras antepasadas. Busca que las personas de la comunidad escolar investiguen en su historia familiar.

Se incluye una programación didáctica y una batería de actividades a dos niveles, una para el segundo ciclo de E.S.O., y otra para Bachillerato y Ciclos Formativos, en cada una de las secciones.

Su autoría corresponde a doña Eloísa Cárdenas Yáñez, responsable de un 45% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 3.150,00 euros, doña Mónica Martín Pérez, responsable de un 35% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 2.450,00 euros y doña María Dolores Prados Montaña,

responsable de un 20% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 1.400,00 euros.

- Segundo Premio, dotado con 4.000,00 euros, al trabajo titulado «Los otros que hay en ti: didáctica de la Literatura Universal», por su contribución a la profundización en la Literatura Universal desde una perspectiva inclusiva y una metodología novedosa en la que se presta especial atención tanto a la madurez intelectual como a la madurez humana. Se trata de una programación completa, con 15 unidades didácticas para la materia de Literatura Universal, correspondiente al segundo curso de Bachillerato, desde los principios de atención a la diversidad, transversalidad e inclusividad. Contempla la educación en valores sensibles al respeto y a la igualdad entre los seres humanos en general y a la igualdad de género en particular. La propuesta incluye la perspectiva de género en todo su desarrollo, a través de 15 unidades didácticas, con un planteamiento profundo e inclusivo. En cada unidad se plantean cuatro propuestas de trabajo: «Aprendiluces», «Co-emocionáte», «Vinculados» y «Una historia para compartir», que proponen diversas búsquedas, proyectos, simulaciones y re-creaciones, invitando a profundizar y a clarificar algunos problemas de nuestra memoria cultural: la marginación, especialmente, de las mujeres, y la exaltación de prototipos violentos e inicuos que la literatura ha elevado en muchas ocasiones a héroes. Este acercamiento a la Literatura Universal permite a los alumnos y a las alumnas reconocerse como aprendices de Humanidad, a través del descubrimiento y a la aceptación de todas las personas, invitando, como el título señala, a la aceptación y el descubrimiento de «los otros que hay en ti», superando la violencia y los estereotipos de género, al tiempo que aprendemos a valorar y dimensionar «lo que de ti hay en mí». Es una propuesta de trabajo que puede servir de palanca para propiciar el cambio social hacia la equidad de género, la solidaridad y la interculturalidad.

Su autoría corresponde a don Joaquín José Martínez Sánchez, responsable del 100% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 4.000,00 euros.

- Tercer Premio, dotado con 3.000,00 euros, al trabajo titulado «La coeducación en cuatro dimensiones», por su contribución a la implementación de los conceptos de igualdad y coeducación en el Área de Educación Plástica para dotarlos de cuatro dimensiones. Por una parte, las tres espaciales, que se reflejarían en el espejo de la fotografía, el cortometraje y la escultura. La imagen estática de la fotografía sirve para que el alumnado muestre el anverso y el reverso de la igualdad/desigualdad en juegos de antítesis que hacen latentes las situaciones diarias en las que la realidad no responde a las metas del respeto y la tolerancia. La imagen en movimiento, a través de «50 años no es nada». El cortometraje que presenta, es vínculo entre dos generaciones que manifiestan cómo el tiempo, como factor de progreso, ha cambiado las condiciones adversas en las que mujeres y jóvenes sobrevivieron a mediados del siglo pasado. Por último, la imagen invade el espacio del centro desde su entrada y se hace sólida para levantarse como tótem en el que el lema Tolerancia, Igualdad, Respeto, coronado por una paloma que remonta el vuelo, proclama el deseo de la comunidad educativa. Por otro lado, una cuarta dimensión sostendría a las tres anteriores como vértice: la dimensión humana encarnada en las manos, en el aliento del alumnado y profesorado que se implican en la producción de la obra artística que perdura en el tiempo y puede ir más allá de lo local. Así la actividad puntual que permite una actitud pasiva por parte del alumnado, se transforma en dinámica creadora. Su autoría corresponde a don Manuel Gómez Rodríguez, responsable de un 60% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 1.800,00 euros, doña María del Pilar Gallego Ortiz, responsable de un 20% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 600,00 euros y don Fernando Jurado Torralba, responsa-

ble de un 20% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 600,00 euros.

Modalidad B: El Jurado determina no atribuir premios en esta modalidad.

Tercero. El pago de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.489.00.54C, del ejercicio 2011, y previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de la Consejería de Educación de 2 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Cuarto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la mencionada Orden de 2 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios, y además cumplen los requisitos exigidos en el artículo 4 de la misma para acceder a los premios establecidos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 545/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, C/ Manuel Tomás Heredia, núm. 26, de Málaga, se ha interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 545/2011 contra el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 413/2011 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sito en Avda. Carlos V, s/n, Prado de San Sebastián, de Sevilla, se ha interpuesto por la Asociación «Al Andaluz» de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía y otros recurso contencioso-administrativo núm. 413/2011 contra el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 9 de marzo de 2009 dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 1339/2005.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1339/2005 interpuesto por la mercantil Pinillos Inversiones, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 24 de mayo de 2005, mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de 24.5.2005, por la que se aprueba proyecto de ejecución y se declara de utilidad pública de una línea de 220 kV D/C entrada y salida subestación «Don Rodrigo» de la línea a 200 kV S/C «Santiponce-Quintos», Expte. 223904, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 2009, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la recurrente contra el acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, declarando el mismo conforme a derecho y sin condena en costas a ninguna de las partes.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 25 de enero de 2011, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaría Judicial del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998,